

PUBLICACIÓN DE AVISO

No. **44** DE 2021

30 DE JUNIO DE 2021

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICA PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

“Bogotá, D.C. (Rad. Salida No. 20216060138241 del 7 de mayo de 2021)

Señora
EMILSE CONTRERAS QUINTERO
Predio “La Esperanza”
Vereda Caño Grande
Curumaní - Cesar

ASUNTO: **PROYECTO VIAL “RUTA DEL SOL SECTOR 2”**
NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 20216060003595 del 2 de marzo
de 2021 - Predio **LMS-140**.

Mediante oficio de citación con radicado de salida No. 2021-606-010749-1 del 15 de abril de 2021 expedido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se le instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 20216060003595 del 2 de marzo de 2021, el cual fue remitido por Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. RA312563276CO, a través de la Empresa de Correo Certificado 472, sin que a la fecha se haya podido surtir la notificación personal.

En consecuencia, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 20216060003595 del 2 de marzo de 2021, “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial RUTA DEL SOL SECTOR 2, TRAMO VII LA MATA SAN ROQUE”.

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Artículo 21 de la Ley 9 de 1989, y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en el oficio de citación con radicado de salida No. 2021-606-010749-1 del 15 de abril de 2021, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Se acompaña para su conocimiento, copia de la Resolución No. 20216060003595 del 2 de marzo de 2021.

Cordialmente,

(Original firmado)

RAFAEL ANTONIO DÍAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador GIT Asesoría Jurídica Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS

Anexos: Resolución No. 20216060003595 del 2 de marzo de 2021 en 1 archivo en formato PDF.

cc: CCCOPIA_REM

Proyectó: Paola Marcela Medina Ramírez - Abogada GIT Asesoría Jurídica Predial

VoBo: CCF_DOCTO1

Nro Rad Padre: CCRAD_E

Nro Borrador: CCNRO_BORR

GADF-F-012

(...)"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a la señora **EMILSE CONTRERAS QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.704.489 expedida en El Carmen (Norte de Santander), propietaria del predio denominado "La Esperanza", ubicado en la Vereda Caño Grande, jurisdicción del Municipio de Curumaní, Departamento del Cesar, de la **Resolución No. 20216060003595 del 2 de marzo de 2021**, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial RUTA DEL SOL SECTOR 2, TRAMO VII LA MATA SAN ROQUE", surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación No. 20216060107491 del 15 de abril de 2021, y notificación por aviso mediante oficio No. 20216060138241 del 7 de mayo de 2021, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 de fecha 23 de junio de 2021, según Guía de Transporte No. RA315104212CO, con causal de devolución "No reclamado".

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de la persona que se pretende notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 20216060003595 del 2 de marzo de 2021, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial RUTA DEL SOL SECTOR 2, TRAMO VII LA MATA SAN ROQUE”*, contenida en ocho (8) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL **01 DE JULIO DE 2021** A LAS 7:30 A.M.- DESFIJADO EL **08 DE JULIO DE 2021** A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL ANTONIO DÍAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídica Predial

Proyectó: Paola Marcela Medina Ramírez – GIT Asesoría Jurídica Predial - VPRE